



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 108 -2018-IRTP

Lima, 19 NOV 2018

**VISTOS:** el Proveído N° 1850 de la Oficina de Administración y el Informe N° 439-2018-GAF.2/IRTP del Área de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034, 037, 045, 048, 068, 069, 071, 073, 084 y 095-2018-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedido de Compra N° 556 la Unidad de Transportes del Área de Logística solicita la "Adquisición de una camioneta pick up doble cabina 4x4 para el IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 93,008.60 (Noventa y tres mil ocho con 60/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000006278;

Que, mediante Pedido de Compra N° 1265 la Gerencia de Prensa solicita la "Adquisición de sistema de transmisión/recepción 3G/4G/LTE" para la Gerencia de Prensa", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 506,514.93 (Quinientos seis mil quinientos catorce con 93/100 soles); correspondiente a una Contratación Directa según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su estudio de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000006266;



PERU

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del PerúTV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

Que, mediante Pedido de Compras N° 1296 y 1340 la Gerencia de Prensa solicita la "Adquisición de vehículo aéreo con cámara y enlace de video (drone)", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 116,160.00 (Ciento dieciséis mil ciento sesenta con 00/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuentes de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios y 09 – Recursos Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000006264;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en el documento del visto, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034, 037, 045, 048, 068, 069, 071, 073, 084 y 095-2018-IRTP, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Área de Logística publique la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. piso, Lima.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO  
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP  
Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO  
Gerente General

**ANEXO Nº 01**

**PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDOS EN LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018**

| ITEM PAC | ITEM UNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION | OBJETO DE LA CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                               | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | VALOR REFERENCIAL | FF.FF.   | FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA | GENERICA DE GASTO |
|----------|------------|-------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------|-------------------|----------|--------------------------------|-------------------|
| 47       | SI         | NO          | -                           | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA                               | BIENES                    | ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA EL IRTP                     | BIENES           | 1        | SOLES          | 93,008.60         | 00       | NOVIEMBRE                      | 2.6               |
| 48       | SI         | NO          | -                           | CONTRATACIÓN DIRECTA                                    | BIENES                    | ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN / RECEPCIÓN 3G/4G/LTE PARA LA GERENCIA DE PRENSA | BIENES           | 4        | SOLES          | 506,514.93        | 09       | NOVIEMBRE                      | 2.6               |
| 49       | SI         | NO          | -                           | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA                               | BIENES                    | ADQUISICIÓN DE VEHICULO AEREO CON CAMARA Y ENLACE DE VIDEO (DRONE)                     | BIENES           | 2        | SOLES          | 116,160.00        | 00<br>09 | NOVIEMBRE                      | 2.6               |

